

Criterios específicos de valoración para la plaza de Profesor Asociado (PRAS)
(convocatoria vía de urgencia) del Área de Organización de Empresas de la
Escuela de Ingenierías Industriales (Campus de Valladolid)

	Máximo
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado. 4 puntos por año computable. La valoración de la actividad profesional de cada año se realizará en función de la dedicación, el nivel de responsabilidad del puesto, las características de la empresa u organización, entre otros. En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : ▪ Actividad totalmente ajustada al perfil de la plaza: 1 ▪ Actividad ajustada al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente: 0.75 ▪ Actividad ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 ▪ Actividad ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	40
Titulación académica adecuada a la plaza Título de licenciatura/grado: máximo de 10 puntos Expediente académico en licenciatura/grado: máximo 3 puntos Master, cursos de doctorado u otros cursos de posgrado (contenido, duración, institución que lo imparte...): máximo 5 puntos. Otros méritos académicos: máximo 2 puntos En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : ▪ Titulación totalmente ajustada al perfil de la plaza: 1 ▪ Titulación ajustada al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente: 0.75 ▪ Titulación ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 ▪ Titulación ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	20
Título de doctor	15
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza Por cada crédito impartido en asignaturas de grado/licenciatura/diplomatura o máster: 0,20 puntos. En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : ▪ Docencia totalmente ajustada al perfil de la plaza: 1 ▪ Docencia ajustada al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente: 0.75 ▪ Docencia ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 ▪ Docencia ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	20
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA-SACYL). Por cada estudiante tutorizado 150 horas: 0,25 puntos. En todo caso, se aplicarán los siguientes <u>coeficientes de ponderación</u> : ▪ Docencia totalmente ajustada al perfil de la plaza: 1 ▪ Docencia ajustada al área de conocimiento, pero no al perfil totalmente: 0.75 ▪ Docencia ajustada a un área de conocimiento de primer nivel de afinidad: 0.5 ▪ Docencia ajustada a un área de conocimiento de segundo nivel de afinidad: 0.25	5
MÁXIMO COMPUTABLE	100
MÉRITOS ADICIONALES Y PREFERENTES (no acumulables entre sí) La puntuación obtenida en este apartado se sumará a la puntuación global anterior	30
Mérito preferente (acreditado documentalmente). Acreditación a cuerpos docentes universitarios (PTUN o CAUN): Máximo de 30 puntos En la rama del área de conocimiento de la plaza: máximo de 30 puntos En una rama distinta de la del área de conocimiento de la plaza: máximo 10 puntos	
Mérito adicional. Evaluación positiva previa para profesor contratado doctor en el campo científico del área de conocimiento de la plaza: Máximo de 15 puntos	
Mérito adicional. Evaluación positiva previa para profesor ayudante doctor en el campo científico del área de conocimiento de la plaza: Máximo de 10 puntos	

Para ser considerado apto para ocupar la plaza se exigirá un mínimo de 15 puntos

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).